COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 076 DE 2026

Macanal, 10 de junio de 2026

Señores:
LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO
CC No. 52.010.570 expedida en Bogotá
Vda Volador Finca San Remo Macanal
luzfa824@hotmail.com
3144449826

Ref.: Aceptación de Oferta invitación MM-MC-SU-012-2026

Por medio del presente escrito le comunico que luego de haber verificado los documentos y de establecer que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y ENTRENAMIENTO FÍSICO, ASÍ COMO ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ."**. Según características técnicas, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MM-MC-SU-012-2026** aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.
2. Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. **MM-MC-SU-012-2026**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

FECHA DE ACEPTACION	10 de junio de 2026
CONTRATO NO.	Contrato No. 076 de 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA	LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO CC No. 52.010.570 expedida en Bogotá
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y ENTRENAMIENTO FÍSICO, ASÍ COMO ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ
VALOR	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MLCTE ($45,826.000,00)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	

	No CDP	2026050056	FECHA	29 de mayo de 2026
RUBROS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.33.01.005	Dotación cultural a escuelas y grupos de arte y cultura /CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN / CULTURA /Promoción y	1002 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR	$3.478.000,00

			acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	ELECTRICO 90% - INVERSIÓN	
		2.3.2.02.02.009.43.01.006	Dotación y mejoramiento infraestructura deportiva / CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN /DEPORTE Y RECREACIÓN /Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1002 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN	$40.000.000,00
		2.3.2.02.02.005.43.01.002	Adecuación escenarios deportivos /CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN/ DEPORTE Y RECREACIÓN /Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1002 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO 90% - INVERSIÓN	$2.348.000,00

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCION
49221500	Accesorios para deporte
53101800	Abrigos y chaquetas

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada No. MM-MC-SU-012-2026 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo cual comprende:

ELEMENTOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR PREMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1	DROP PLATES 10 LB (RED): DISCOS OLÍMPICOS DE CAUCHO ROJO. ESTOS DISCOS CUMPLEN CON TODOS LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA IWF. CUENTAN CON 450 MM DE DIÁMETRO Y TIENEN UN GROSOR MÁS DELGADO QUE LOS DISCOS CONVENCIONALES, FACILITANDO ASÍ PONER MÁS DISCOS SOBRE LA BARRA. DETALLES DEL DISCO, LOS 3.0 COLOR ROJO TIENEN UN REBOTE MUERTO QUE PROTEGE LA BARRA Y AL ATLETA. ESTÁN DISEÑADOS CON INSERCIONES DE ACERO INOXIDABLE DURADERO Y UN ACABADO SUAVE Y DISTINTIVO.PESO:10LB, MATERIAL: 100% CAUCHO VIRGEN NO USO METALES INTERNOS, DIÁMETRO: DIÁMETRO: 450MM (+/- 3MM), DIÁMETRO INTERIOR: 50.40 MM, GROSOR: 10LB 30MM INSERTOS DE ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA DE PESO: +/- 1 % DEL PESO INDICADO, REBOTE MÍNIMO, COLOR: ROJO, APERTURA DE 2 PULGADAS PARA BARRAS OLÍMPICAS, GARANTÍA: 1 AÑO POR FRACTURAS. ESTÁNDAR: IWF	UNIDAD	6	$ 298.000,00	$ 1.788.000,00
2	DROP PLATES 15 LB (ORANGE): DISCOS OLÍMPICOS DE CAUCHO NARANJA. ESTOS DISCOS CUMPLEN CON TODOS LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA IWF. CUENTAN CON 450 MM DE DIÁMETRO Y TIENEN UN GROSOR MÁS DELGADO QUE LOS DISCOS CONVENCIONALES, FACILITANDO ASÍ PONER MÁS DISCOS SOBRE LA BARRA. DETALLES DEL DISCO, LOS 3.0 COLOR NARANJA TIENEN UN REBOTE MUERTO QUE PROTEGE LA BARRA Y AL ATLETA. ESTÁN DISEÑADOS CON INSERCIONES DE ACERO INOXIDABLE DURADERO	UNIDAD	6	$ 355.000,00	$ 2.130.000,00

		Y UN ACABADO SUAVE Y DISTINTIVO.PESO:15LB, MATERIAL: 100% CAUCHO VIRGEN NO USO METALES INTERNOS, DIÁMETRO: DIÁMETRO: 450MM (+/- 3MM), DIÁMETRO INTERIOR: 50.40 MM, GROSOR: 15LB 31MM, INSERTOS DE ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA DE PESO: +/- 1 % DEL PESO INDICADO, REBOTE MÍNIMO, COLOR: NARANJA, APERTURA DE 2 PULGADAS PARA BARRAS OLÍMPICAS, GARANTÍA: 1 AÑO POR FRACTURAS. ESTÁNDAR: IWF				
	3	DROP PLATES 25 LB (GREEN): DISCOS OLÍMPICOS DE CAUCHO VERDES. ESTOS DISCOS CUMPLEN CON TODOS LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA IWF. CUENTAN CON 450 MM DE DIÁMETRO Y TIENEN UN GROSOR MÁS DELGADO QUE LOS DISCOS CONVENCIONALES, FACILITANDO ASÍ PONER MÁS DISCOS SOBRE LA BARRA. DETALLES DEL DISCO, LOS 3.0 COLOR VERDE TIENEN UN REBOTE MUERTO QUE PROTEGE LA BARRA Y AL ATLETA. ESTÁN DISEÑADOS CON INSERCIONES DE ACERO INOXIDABLE DURADERO Y UN ACABADO SUAVE Y DISTINTIVO.PESO:25LB, MATERIAL: 100% CAUCHO VIRGEN NO USO METALES INTERNOS, DIÁMETRO: DIÁMETRO: 450MM (+/- 3MM), DIÁMETRO INTERIOR: 50.40 MM, GROSOR: 25LB 46MM , INSERTOS DE ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA DE PESO: +/- 1 % DEL PESO INDICADO, REBOTE MÍNIMO, COLOR: VERDE, APERTURA DE 2 PULGADAS PARA BARRAS OLÍMPICAS, GARANTÍA: 1 AÑO POR FRACTURAS. ESTÁNDAR: IWF	UNIDAD	6	$ 445.000,00	$ 2.670.000,00
	4	DROP PLATES 35 LB (YELLOW): DISCOS OLÍMPICOS DE CAUCHO AMARILLOS. ESTOS DISCOS CUMPLEN CON TODOS LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA IWF. CUENTAN CON 450 MM DE DIÁMETRO Y TIENEN UN GROSOR MÁS DELGADO QUE LOS DISCOS CONVENCIONALES, FACILITANDO ASÍ PONER MÁS DISCOS SOBRE LA BARRA. DETALLES DEL DISCO, LOS 3.0 COLOR AMARILLO TIENEN UN REBOTE MUERTO QUE PROTEGE LA BARRA Y AL ATLETA. ESTÁN DISEÑADOS CON INSERCIONES DE ACERO INOXIDABLE DURADERO Y UN ACABADO SUAVE Y DISTINTIVO.PESO:35LB, MATERIAL: 100% CAUCHO VIRGEN NO USO METALES INTERNOS, DIÁMETRO: DIÁMETRO: 450MM (+/- 3MM), DIÁMETRO INTERIOR: 50.40 MM, GROSOR: 35LB 61MM, INSERTOS DE ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA DE PESO: +/- 1 % DEL PESO INDICADO, REBOTE MÍNIMO, COLOR: AMARILLO, APERTURA DE 2 PULGADAS PARA BARRAS OLÍMPICAS, GARANTÍA: 1 AÑO POR FRACTURAS. ESTÁNDAR: IWF	UNIDAD	6	$ 525.000,00	$ 3.150.000,00
	5	DROP PLATES 45 LB (BLUE): DISCOS OLÍMPICOS DE CAUCHO AZUL. ESTOS DISCOS CUMPLEN CON TODOS LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA IWF. CUENTAN CON 450 MM DE DIÁMETRO Y TIENEN UN GROSOR MÁS DELGADO QUE LOS DISCOS CONVENCIONALES, FACILITANDO ASÍ PONER MÁS DISCOS SOBRE LA BARRA. DETALLES DEL DISCO, LOS 3.0 COLOR AZUL TIENEN UN REBOTE MUERTO QUE PROTEGE LA BARRA Y AL ATLETA. ESTÁN DISEÑADOS CON INSERCIONES DE ACERO INOXIDABLE DURADERO Y UN ACABADO SUAVE Y DISTINTIVO.PESO:45LB, MATERIAL: 100% CAUCHO VIRGEN NO USO METALES INTERNOS, DIÁMETRO: DIÁMETRO: 450MM (+/- 3MM), DIÁMETRO INTERIOR: 50.40 MM, GROSOR: 45LB 45LB 71MM, INSERTOS DE ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA DE PESO: +/- 1 % DEL PESO INDICADO, REBOTE MÍNIMO, COLOR: ROJO, APERTURA DE 2 PULGADAS PARA BARRAS OLÍMPICAS, GARANTÍA: 1 AÑO POR FRACTURAS. ESTÁNDAR: IWF	UNIDAD	2	$ 635.000,00	$ 1.270.000,00
	6	HYBRID OLY BAR 15 KG / 25 MM: BARRA 2.0 15KG Y 25MM CROMADA: LA BARRA ESTA CONSTRUIDA CON UN ACERO DE RESISTECIA 190.000 PSI HACIENDOLA	UNIDAD	3	$ 1.820.000,00	$ 5.460.000,00

		MUY DURADERA. CUENTAN CON UN SISTEMA DE RODAMIENTO DE BUJES HACIENDOLA IDEAL PARA CUALQUIER MOVIMIENTO Y UN SISTEMA DE ANILLOS DE SEGURIDAD EN SUS MAGAS PARA EVITAR EL DESAJUSTE CON EL TIEMPO Y SU FACIL DESMONTAJE Y MONTAJE SI SE DESEA HACERLE MANTENIMIENTO. DETALLES: CUENTA CON UN GRAFILADO MULTIPROPOSITO QUE LA HACE MUY SUAVE AL TACTO PERO A LA VEZ LE OTORGA UN AGARRE FIRME PERMITIENDOLE AL ATLETA REALIZAR VARIAS REPETICIONES SIN LASTIMAR SUS MANOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: ACERO, RESISTENCIA/ DUREZA DEL ACERO: 190.000 PSI, COLOR: CROMO, SISTEMA DE RODAMIENTO: 4 BALINERAS DE AGUJA Y 2 BUJES DE ENTRADA EN CADA MANGA, PESO: 15KG, LARGO: 2,01 MTRS, LARGO DE LAS MANGAS: 42CM, DIÁMETRO DE LAS MANGAS 2", DIÁMETRO DE LA BARRA: 25MM, GRAFILADO MULTIPROPÓSITO: SI, GRAFILADO CENTRAL: NO, DOBLE MARCAS DE AGARRE: SI, SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DEL PESO POR COLOR EN LAS MANGAS Y EN LOS TOPES, ESTÁNDAR IWF, SISTEMA DE ANILLO DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL MOVIMIENTO, GARANTÍA: 3 AÑOS Y POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.				
	7	QUICK LOCK COLLAR (PAIR): SEGUROS PARA BARRAS (PAREJA): LOS SEGUROS SUPREMACY CUENTAN CON MANGOS PLASTICOS PARA PORTEGER LAS MANOS DE LOS ATLETAS CUANDO LOS APRIETA, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIAL ACERO, COLOR CROMADO, APERTURA DEL ANILLO DE 2 PULGADAS, RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO EN LAS MANILLAS PARA MEJOR AGARRE, GARANTÍA: 3 AÑOS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.	PAR	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
	8	DUMBBELL RACK 3 TIER (1MX 0,75MX 0,5M): ESTANTERIA PARA MANCUERNAS: ESTA ESTANTERIA DE MANCUERNAS CUENTA CON TRES PISOS PARA ALMACENAR. CADA BANDEJA ESTA RECUBIERTA CON UNA LAMINA DE CUACHO PARA EBITAR EL MOVIMIENTO Y CAIDAS DE LAS MANCUERNAS, DE IGUAL FORMA, CUENTA CON UN CAPACIDAD DE CARGA POR BANDEJA DE 220LB PARA UN TOTAL DE CARGA DE 660LB. DETALLES: LAS PATAS DE LA ESTANTERIA DE MACUERNA ESTA CUBIERTAS POR CACUHO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO Y EL DAÑO AL PISO, ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: ACERO, COLOR: NEGRO, CONSTRUCCIÓN DE ACERO DE CALIBRE7, PINTURA ELECTROSTÁTICA TEXTURIZADA, RESISTENCIA DE CARGA 660LB, ALTO : 100CM, ANCHO: 75 CM, PROFUNDIDAD: 50CM, GARANTÍA: 3 AÑOS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	UNIDAD	1	$ 1.405.000,00	$ 1.405.000,00
	9	WALL BAR STORAGE 2.0 (10 BARS): ESTANTERIA HORIZONTAL PARED 10 BARRAS 2.0: ESTA ESTANTERIA DE BARRAS CUENTA CON 10 ESPACIOS DE ALMACENAJE PARA BARRAS DE CUALQUIER PESO Y UNA CAPACIDAD MAXIMA DE 260KILOS, DE IGUAL FORMA, CUENTA CON UN ACERO ESTRUCTURAL DE CALIBRE 7 HACIENDOLO MUY RESISTENTE CONTRA LOS GOLPES DE LAS MISMAS BARRAS, DETALLES: LA ESTANTERIA ESTA RECUBIETA CON PINTURA ELECTROSTATICA TEXTURIZADA PARA MAYOR DURABILIDAD Y SUS SOPORTES CUENTAN CON UNA LAMINA DE RESINA DE PVC PARA PROTEGER LAS BARRAS Y SU GRAFILADO CUANDO TIENE CONTACTO CON EL SOPORTE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: ACERO Y RESONA DE PVC, COLOR: NEGRO, CONSTRUCCIÓN DE ACERO DE CALIBRE7, PINTURA ELECTROSTÁTICA TEXTURIZADA, RESISTENCIA DE CARGA 260KG, ALTO : 110CM, ANCHO: 10 CM,	UNIDAD	1	$ 989.000,00	$ 989.000,00

	PROFUNDIDAD: A LA PARED 18CM, GARANTÍA: 3 AÑOS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.					
10	BRUTE KETTLEBELL 8 KG: PESA RUSA 2.0 NEGRA 8KG: LAS PESAS DE COLOR NEGRO ESTA RECUBIERTA CON PINTARA ELECTROSTATICA TEXTURIZADA PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, DE IGUAL FORMA, ESTA HECHA EN HIERRO COLADO PARA MAYOR DURABILIDAD, DETALLES: PESO: 8KG, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIAL: HIERRO, TOLERANCIA: +-3%, DIÁMETRO DEL MANGO: 8 KG – 3.05 CM, COLOR: NEGRO CON BANDAS ROJAS, DIFERENCIACIÓN SEGÚN COLOR PARA CADA PESO, RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA,GARANTÍA: 1 AÑOS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	UNIDAD	2	$ 261.000,00	$ 522.000,00	
11	BRUTE KETTLEBELL 10 KG: PESA RUSA 2.0 NEGRA 10KG: LAS PESAS DE COLOR NEGRO ESTA RECUBIERTA CON PINTARA ELECTROSTATICA TEXTURIZADA PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, DE IGUAL FORMA, ESTA HECHA EN HIERRO COLADO PARA MAYOR DURABILIDAD, DETALLES: PESO: 10KG, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIAL: HIERRO, TOLERANCIA: +-3%, DIÁMETRO DEL MANGO: 10 KG – 3.55 CM, COLOR: NEGRO CON BANDAS ROJAS, DIFERENCIACIÓN SEGÚN COLOR PARA CADA PESO, RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA,GARANTÍA: 1 AÑOS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.	UNIDAD	2	$ 322.500,00	$ 645.000,00	
12	BRUTE KETTLEBELL 12 KG: PESA RUSA 2.0 NEGRA 12KG: LAS PESAS DE COLOR NEGRO ESTA RECUBIERTA CON PINTARA ELECTROSTATICA TEXTURIZADA PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, DE IGUAL FORMA, ESTA HECHA EN HIERRO COLADO PARA MAYOR DURABILIDAD, DETALLES: PESO: 12KG, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIAL: HIERRO, TOLERANCIA: +-3%, DIÁMETRO DEL MANGO: 12 KG – 3.55 CM, COLOR: NEGRO CON BANDAS ROJAS, DIFERENCIACIÓN SEGÚN COLOR PARA CADA PESO, RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA,GARANTÍA: 1 AÑOS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	UNIDAD	2	$ 385.000,00	$ 770.000,00	
13	BRUTE KETTLEBELL 14 KG: PESA RUSA 2.0 NEGRA 14KG: LAS PESAS DE COLOR NEGRO ESTA RECUBIERTA CON PINTARA ELECTROSTATICA TEXTURIZADA PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, DE IGUAL FORMA, ESTA HECHA EN HIERRO COLADO PARA MAYOR DURABILIDAD, DETALLES: PESO: 14KG, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIAL: HIERRO, TOLERANCIA: +-3%, DIÁMETRO DEL MANGO: 14 KG – 3.55 CM, COLOR: NEGRO CON BANDAS ROJAS, DIFERENCIACIÓN SEGÚN COLOR PARA CADA PESO, RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA,GARANTÍA: 1 AÑOS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	UNIDAD	2	$ 455.000,00	$ 910.000,00	
14	BRUTE KETTLEBELL 16 KG: PESA RUSA 2.0 NEGRA 16KG: LAS PESAS DE COLOR NEGRO ESTA RECUBIERTA CON PINTARA ELECTROSTATICA TEXTURIZADA PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, DE IGUAL FORMA, ESTA HECHA EN HIERRO COLADO PARA MAYOR DURABILIDAD, DETALLES: PESO: 16KG, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIAL: HIERRO, TOLERANCIA: +-3%, DIÁMETRO DEL MANGO: 16 KG- 3.8 CM, COLOR: NEGRO CON BANDAS ROJAS, DIFERENCIACIÓN SEGÚN COLOR PARA CADA PESO, RECUBRIMIENTO EN PINTURA	UNIDAD	2	$ 515.000,00	$ 1.030.000,00	

		ELECTROSTÁTICA,GARANTÍA: 1 AÑOS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.					
	15	BRUTE HEX DUMBBELL 10 LB: MANCUERNAS PUNTAS DE CAUCHO DE 10-LB: LAS MANCUERNAS SUPREMACY NEGRAS ESTAN RECUBIERTAS CON CAUCHO PARA PROTEGER EL PISO Y REDUCEN EL RUIDO. TAMBIÉN CUENTAN CON UNA BARRA DE AGARRE EN ACERO CROMADO CON GRAFILADO PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: CAUCHO Y ACERO, COLOR CROMADO Y NEGRO, PESO: 10 LB, TOLERANCIA: +/- 3%, DIÁMETRO DEL MANGO 35 MM, CABEZALES REVESTIDOS DE GOMA DE ALTA RESISTENCIA: MINIMIZAN EL RUIDO, EL DAÑO AL PISO Y EL DESGASTE DE LAS MANCUERNAS. MANGO CROMADO ERGONÓMICO DE FÁCIL AGARRE, LA CONSTRUCCIÓN PATENTADA DE CABEZAL A MANGO GARANTIZA QUE EL CABEZAL NO SE SUELTE, GARANTÍA: 6 MESES POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	PAR	4	$ 253.500,00	$ 1.014.000,00	
	16	BRUTE HEX DUMBBELL 15 LB: MANCUERNAS PUNTAS DE CAUCHO DE 15-LB: LAS MANCUERNAS SUPREMACY NEGRAS ESTAN RECUBIERTAS CON CAUCHO PARA PROTEGER EL PISO Y REDUCEN EL RUIDO. TAMBIÉN CUENTAN CON UNA BARRA DE AGARRE EN ACERO CROMADO CON GRAFILADO PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: CAUCHO Y ACERO, COLOR CROMADO Y NEGRO, PESO: 15 LB, TOLERANCIA: +/- 3%, DIÁMETRO DEL MANGO 35 MM, CABEZALES REVESTIDOS DE GOMA DE ALTA RESISTENCIA: MINIMIZAN EL RUIDO, EL DAÑO AL PISO Y EL DESGASTE DE LAS MANCUERNAS. MANGO CROMADO ERGONÓMICO DE FÁCIL AGARRE, LA CONSTRUCCIÓN PATENTADA DE CABEZAL A MANGO GARANTIZA QUE EL CABEZAL NO SE SUELTE, GARANTÍA: 6 MESES POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	PAR	6	$ 385.000,00	$ 2.310.000,00	
	17	BRUTE HEX DUMBBELL 20LB: MANCUERNAS PUNTAS DE CAUCHO DE 20-LB: LAS MANCUERNAS SUPREMACY NEGRAS ESTAN RECUBIERTAS CON CAUCHO PARA PROTEGER EL PISO Y REDUCEN EL RUIDO. TAMBIÉN CUENTAN CON UNA BARRA DE AGARRE EN ACERO CROMADO CON GRAFILADO PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: CAUCHO Y ACERO, COLOR CROMADO Y NEGRO, PESO: 20 LB, TOLERANCIA: +/- 3%, DIÁMETRO DEL MANGO 35 MM, CABEZALES REVESTIDOS DE GOMA DE ALTA RESISTENCIA: MINIMIZAN EL RUIDO, EL DAÑO AL PISO Y EL DESGASTE DE LAS MANCUERNAS. MANGO CROMADO ERGONÓMICO DE FÁCIL AGARRE, LA CONSTRUCCIÓN PATENTADA DE CABEZAL A MANGO GARANTIZA QUE EL CABEZAL NO SE SUELTE, GARANTÍA: 6 MESES POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	PAR	4	$ 507.500,00	$ 2.030.000,00	
	18	BRUTE HEX DUMBBELL 30LB: MANCUERNAS PUNTAS DE CAUCHO DE 30-LB: LAS MANCUERNAS SUPREMACY NEGRAS ESTAN RECUBIERTAS CON CAUCHO PARA PROTEGER EL PISO Y REDUCEN EL RUIDO. TAMBIÉN CUENTAN CON UNA BARRA DE AGARRE EN ACERO CROMADO CON GRAFILADO PARA UN MEJOR AGARRE SIN IMPORTAR EL SUDOR DE LAS MANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: CAUCHO Y ACERO, COLOR CROMADO Y NEGRO, PESO: 30 LB, TOLERANCIA: +/- 3%, DIÁMETRO DEL MANGO 35 MM, CABEZALES REVESTIDOS DE GOMA DE ALTA RESISTENCIA: MINIMIZAN EL RUIDO, EL DAÑO AL PISO Y EL DESGASTE DE LAS MANCUERNAS. MANGO	PAR	2	$ 755.000,00	$ 1.510.000,00	

		CROMADO ERGONÓMICO DE FÁCIL AGARRE, LA CONSTRUCCIÓN PATENTADA DE CABEZAL A MANGO GARANTIZA QUE EL CABEZAL NO SE SUELTE, GARANTÍA: 6 MESES POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES				
	19	BEARING SPEED ROPE::LAZO DE VELOCIDAD CON BALINERA: EL LAZO DE VELOCIDAD CUENTA CON UN SISTEMA DE RODAMIENTO QUE FACILITA EL SALTO SENSILLO O SALTO DOBLE. LA GUAYA ESTA RECUBIERTA CON PLASTICO. ESTE LAZO GENERA UN TRABAJO COMPLETO SOBRE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES, ESPALDA, HOMBROS Y BRAZOS, IDEAL PARA ATLETAS QUE BUSQUEN DESARROLLAR FUERZA Y RESISTENCIA. CUENTA CON UN MANGO ERGONOMICO PARA MEJOR AGARRE. DETALLES: MANGO COLOR NEGRO, CABLE DE COLOR NEGRO, LARGO DEL CABLE 304CM. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL PLÁSTICO/ RESINA Y METAL, DISEÑO ERGONÓMICO, LONGITUD DEL MANGO: 12CM, DIMENSIÓN DEL CABLE: CABLE DE VELOCIDAD DE 304 CM REVESTIDO EN NEGRO, DIÁMETRO DEL CABLE: 2,4MM, AJUSTE: EXTREMOS AJUSTABLES CON SISTEMA DE TORNILLO DE PRESIÓN, EMPUÑADURA: DE RESINA DE NAILON, MANGO CÓNICO, EJE DE 0.5 “A BASE DE 0.625” DE DIÁMETRO, GARANTÍA: 30 DÍAS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.	UNIDAD	6	$ 86.500,00	$ 519.000,00
	20	STRIKE MED BALL 10 LB (BLUE / BLACK): BALONES MEDICINALES 2.0 10 LB: ESTOS BALONES CUENTAN CON DOBLE COSTURA Y UN CUERO DE ALTO TRÁFICO, TEXTURIZADO QUE LE DA UNA RESISTENCIA INIGUALABLE. ESPUMA CON MEMORIA DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE EN NINGÚN MOMENTO PIERDAN SU FORMA OVALADA POR LOS CHOQUES CONTRA EL PISO. DETALLES: EN CORDADO EN CRUZ PARA MEJOR RENDIMIENTO Y DURACION EN EL TIEMPO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL EXTERIOR: 100% CUERO SINTÉTICO, SUPERFICIE TEXTURIZADA, DOBLE COSTURA EN LAS UNIONES, PESO: 10LB, MATERIAL INTERNO: POLIÉSTER Y NYLON, DIÁMETRO: 14", ENCARDADO EN CRUZ, COLOR: SEGUN EL PESO Y NEGRO, SUPERFICIE: TEXTURIZADO, GARANTÍA: 180 DIAS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	UNIDAD	4	$ 335.000,00	$ 1.340.000,00
	21	STRIKE MED BALL 14 LB (BLUE / BLACK): BALONES MEDICINALES 2.0 14 LB: ESTOS BALONES CUENTAN CON DOBLE COSTURA Y UN CUERO DE ALTO TRÁFICO, TEXTURIZADO QUE LE DA UNA RESISTENCIA INIGUALABLE. ESPUMA CON MEMORIA DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE EN NINGÚN MOMENTO PIERDAN SU FORMA OVALADA POR LOS CHOQUES CONTRA EL PISO. DETALLES: EN CORDADO EN CRUZ PARA MEJOR RENDIMIENTO Y DURACION EN EL TIEMPO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL EXTERIOR: 100% CUERO SINTÉTICO, SUPERFICIE TEXTURIZADA, DOBLE COSTURA EN LAS UNIONES, PESO: 14LB, MATERIAL INTERNO: POLIÉSTER Y NYLON, DIÁMETRO: 14", ENCARDADO EN CRUZ, COLOR: SEGUN EL PESO Y NEGRO, SUPERFICIE: TEXTURIZADO, GARANTÍA: 180 DIAS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	UNIDAD	2	$ 355.000,00	$ 710.000,00
	22	STRIKE MED BALL 20 LB (BLUE / BLACK): BALONES MEDICINALES 2.0 20 LB: ESTOS BALONES CUENTAN CON DOBLE COSTURA Y UN CUERO DE ALTO TRÁFICO, TEXTURIZADO QUE LE DA UNA RESISTENCIA INIGUALABLE. ESPUMA CON MEMORIA DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE EN NINGÚN MOMENTO PIERDAN SU FORMA OVALADA POR LOS CHOQUES CONTRA EL PISO. DETALLES: EN CORDADO EN CRUZ PARA MEJOR RENDIMIENTO Y DURACION EN EL TIEMPO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL EXTERIOR: 100% CUERO SINTÉTICO, SUPERFICIE TEXTURIZADA,	UNIDAD	1	$ 372.500,00	$ 372.500,00

	DOBLE COSTURA EN LAS UNIONES, PESO: 20LB, MATERIAL INTERNO: POLIÉSTER Y NYLON, DIÁMETRO: 14", ENCARDADO EN CRUZ, COLOR: SEGUN EL PESO Y NEGRO, SUPERFICIE: TEXTURIZADO, GARANTÍA: 180 DIAS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.					
23	TIMER: CRONOMETRO DE PARED: EL RELOJ SUPREMACY ES IDEAL PARA LLEVAR EL TIEMPO DE CUALQUIER METODOLOGIA DE ENTRENAMIENO. CUENTA CON PROGRAMAS COMO: AMRAP, EMON, TABATA, CUENTA REGRESIVA HACIA ADELANTE, CUENTA REGRESIVA HACIA ATRAS, CIRCUITOS PERSONALIZADOS: DETALLES: CUENTA CON DOS BONBILLOS LED DE DOS COLORES ROJO PARA TIEMPO Y AZUL PARA LAS RONDAS. INCLUYE EL CONTROL REMOTO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: COLOR NEGRO, MATERIALES: PLÁSTICO Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, PESO DEL PRODUCTO 1.57 LB, LARGO 25.4 “(64 CM), ANCHO 5CM / 1.9"(PROFUNDIDAD), ALTO 6.7"(16 CM), LONGITUD DEL CABLE – 58 ”, PANTALLA DE LED CLARA, UN MANDO A DISTANCIA PARA PAUSAR Y REPROGRAMAR DE LA MANERA MÁS PRÁCTICA, LOS MODOS PRE-CONFIGURADOS MÁS POPULARES, COMO TABATA Y FGB, OPCIÓN DE CREAR Y GUARDAR INTERVALOS PERSONALIZADOS (HASTA 10 CADA VEZ), CRONÓMETRO DE 1/100 SEGUNDOS, INCLUYEN CONTROL REMOTO, INSTRUCCIONES DE PROGRAMACIÓN DETALLADAS, GARANTÍA: 1 AÑO POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL RELOJ.	UNIDAD	1	$ 1.710.000,00	$ 1.710.000,00	
24	SUSPENSION TRAINER SYSTEM:SISTEMA DE SUSPENSIÓN: EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN, CONSTA DE UN EQUIPO COMPLETO DE RIATAS, CON SUS SEGUROS EN ACERO PARA DARLE MAYOR SEGURIDAD AL ATLETA. DE IGUAL MANERA, CUENTA CON VARIOS ACCESORIOS QUE TE DEJARAN HACER EJERCICIO EN CUALQUIER PARTE, DESDE UN PARQUE HASTA EN TU PROPIA CASA. CON ÉL PODRÁS TRABAJAR TODO TU CUERPO, LO ÚNICO QUE TIENES QUE HACER ES CAMBIAR DE EJERCICIO Y ESTARÁS TRABAJANDO TANTO TREN SUPERIOR, INFERIOR O CORE. DETALLES: CUENTA CON TODO EL SET PARA TRABAJAR BRAZOS Y PIERNAS, Y EL SET PARA PODER TRABAJAR DENTRO Y FUERA DE CASA. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: POLIÉSTER Y ACERO, COLOR AMARILLO T NEGRO, PESO: 1,5LB, COMPUESTO POR: REATA DE 4 CM DE ANCHO Y 1 ½ PULGADAS, CON MOSQUETÓN DE ANCLAJE, BUCLE ESTABILIZADOR, TRABILLAS PARA TIRAS DE LAS CINTAS, HEBILLAS DE AJUSTE DE LONGITUD, EMPUÑADURAS EN PVC ACOLCHONADA, ESTRIBOS PARA LOS PIES, CON MANILLARES RESISTENTES, HERRAJES RESISTENTES EN ACERO SOPORTE PUERTA Y REATA DE AMARRE, GARANTÍA: 1 AÑO POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	UNIDAD	4	$ 347.500,00	$ 1.390.000,00	
25	RESISTANCE BAND – LIGHT (RED): BANDAS DE RESISTENCIA: LAS BANDAS ESTAN HECHAS EN LATEX DE ALTA DENSIDAD PARA MAYOR DURABILIDAD. DETALLES ROJO: RESISTENCIA BAJO 50LB, ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL CAUCHO DE LÁTEX, LONGITUD: 41 ” DIMENSIONES: BANDA ROJA: :41" X 0.5" X 0.25", GARANTÍA: 30 DÍAS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.	UNIDAD	3	$ 102.500,00	$ 307.500,00	
26	RESISTANCE BAND – MEDIUM (BLUE) BANDAS DE RESISTENCIA: LAS BANDAS ESTAN HECHAS EN LATEX DE ALTA DENSIDAD PARA MAYOR DURABILIDAD. DETALLES AZUL: RESISTENCIA MEDIA 65LB: ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL CAUCHO DE LÁTEX, LONGITUD: 41 ” DIMENSIONES:BANDA AZUL: 41" X 1.13" X 0.18", GARANTÍA: 30 DÍAS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.	UNIDAD	3	$ 152.500,00	$ 457.500,00	

	27	RESISTANCE BAND – HEAVY (GREEN): BANDAS DE RESISTENCIA: LAS BANDAS ESTAN HECHAS EN LATEX DE ALTA DENSIDAD PARA MAYOR DURABILIDAD. DETALLES: VERDE RESISTENCIA FUERTE 100LB, ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL CAUCHO DE LÁTEX, COLORES: ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO, LONGITUD: 41 ” DIMENSIONES: BANDA VERDE: : 41" X 1.75" X 0.18", GARANTÍA: 30 DÍAS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.	UNIDAD	2	$ 207.500,00	$ 415.000,00	
	28	RECOVERY BAND SET: SET (3PCS) DE BANDAS DE RESISTENCIA: LAS BANDAS DE ESTIRAMIENTO (RECUPERACIÓN) SUPREMACY SON LA MANERA DE HACER EJERCICIO, ESTIRAR TUS MUSCULOS. SU PRACTICIDAD SON LA MEJOR COMBINACIÓN PARA TRABAJAR EN CUALQUIER LUGAR Y MOMENTO TODO TU CUERPO. CON ELLAS PODRÁS EJERCITAR TANTO TREN SUPERIOR COMO INFERIOR SIN NINGÚN PROBLEMA. DETALLES: 3 DIFERENTES RESISTENCIAS, MATERIAL LÁTEX CAUCHO NATURAL, ESTIRAMIENTO MÁXIMO: 150% DE LA LONGITUD. ESPECIFICACIONES TECNICAS: 3 DIFERENTES RESISTENCIAS, MATERIAL LÁTEX CAUCHO NATURAL, ESTIRAMIENTO MÁXIMO: 150% DE LA LONGITUD GARANTÍA: 3 MES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	SET	4	$ 69.000,00	$ 276.000,00	
	29	PERFORMANCE MAT: LA COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL ES EL PERFECTO SOPORTE PARA LA ESPALDA, RODILLAS Y PECHO DEL ATLETA, SUS SUAVES Y EXCELENTES MATERIALES, HACEN DE ESTE PRODUCTO UN SUEÑO PARA CUALQUIER ATLETA. DETALLES: LA COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL VIENE EN SU CAPA EXTERIOR CON CUERO SINTÉTICO TEXTURIZADO, PARA GENERAR MAS AGARRE Y EVITAR RESBALARSE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: COLOR NEGRO, MATERIAL EXTERNO: CUERO SINTÉTICO TEXTURIZADO, MATERIAL INTERNO: ESPUMA CON MEMORIA BIOCLÁSTICA 100%, COLOR NEGRO, LARGO 100CM, ANCHO 50 CM, GROSOR: 2,5CM, GARANTÍA: 30 DIAS. POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES	UNIDAD	15	$ 132.500,00	$ 1.987.500,00	
	30	PLYO IMPACT BOX (20", 24", 30"): CAJA DE MADERA GRANDE (50X60X76 CMS): LAS CAJAS DE SALTO, CUENTA CON ESQUELETO INTERNO PARA MAYOR DURABILIDAD. DE IGUAL FORMA , SUS LAMINAS DE MADERA CUENTA CON CORTES DE ROMPECABEZAS PARA SU FACIL UNION ENTRE ELLAS, PARA EVITAR EL MOVIMIENTO DE LAS LAMINAS DURANTE LOS SALTOS DEL ATELTAS. LA CAJAS ESTAN CONSTRUIDAS CON LAS MINAS DE 2,5 CM DE GROSOR Y TODOS SUS BORDES SON BOCELADOS PARA EVITAR LESIONES AL MOMENTO DE SALTAR. DETALLES: LA CAJA SE ENTREGA DESARMADA PERO INCLUYE TORNILLERIA, INSTRUCCIONES Y DESTORNILLADOR PARA SU ARMADO.: ESPECIFICACIONES TECNICAS: MATERIAL: MADERA, COLOR: MADERA CLARA, PESO DEL PRODUCTO 56LB, LONGITUD 30 ”, ANCHO 20 ”, ALTURA 24 ”, ESQUELETO INTERNO, LAMINAS CON CORTES DE ROMPECABEZAS PARA MAYOR RIGIDEZ Y FÁCIL INSTALACIÓN, ESQUINAS BOCELADAS, HUECOS PARA FÁCIL TRASPORTE, GARANTÍA: 1 AÑO POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES.	UNIDAD	4	$ 755.000,00	$ 3.020.000,00	
	SUB-TOTAL					**$ 42.348.000,00**	
	ELEMENTOS IDENTIFICACIÓN INSITUCIONAL CULTURAL						
	30	CHAQUETA IMPERMEABLE PARA USO INSTITUCIONAL, ELABORADA EN MATERIAL RESISTENTE AL AGUA, CON CAPOTA INTEGRADA O AJUSTABLE, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA, BOLSILLOS LATERALES FUNCIONALES Y SISTEMA DE AJUSTE EN PUÑOS QUE PERMITA COMODIDAD Y ADECUADO PORTE DE LA PRENDA. COLOR SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA	UNIDAD	20	$ 173.900,00	$ 3.478.000,00	

		ENTIDAD. DEBERÁ INCLUIR PERSONALIZACIÓN MEDIANTE BORDADO CON HILOS DE COLORES EN LAS UBICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONFORME A LOS DISEÑOS, DIMENSIONES, TEXTOS, LOGOS INSTITUCIONALES O DISTINTIVOS QUE ESTA DETERMINE. TALLA 12: 12; TALLA 14: 9; TALLA 16: 13; TALLA XS: 4; TALLA S: 14; TALLA M: 5; TALLA L: 3				
SUB-TOTAL						**$ 3.478.000,00**
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)						**$ 45.826.000,00**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar y entregar al Municipio de Macanal los equipos, implementos, accesorios para acondicionamiento y entrenamiento físico, así como los elementos de identificación institucional, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso contractual.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con las características técnicas exigidas por la entidad.
3. Realizar el transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los elementos que por su naturaleza lo requieran, en el lugar que indique el supervisor del contrato, asumiendo los costos que ello implique.
4. Entregar los bienes dentro de los plazos establecidos y efectuar las pruebas de funcionamiento de los equipos que así lo requieran, garantizando su correcta operación al momento de la recepción por parte de la entidad.
5. Reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, cualquier elemento que presente defectos de fabricación, deterioro, inconsistencias técnicas o incumplimiento de las especificaciones requeridas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
6. Otorgar y hacer efectivas las garantías ofrecidas para cada uno de los bienes suministrados, atendiendo oportunamente cualquier requerimiento relacionado con fallas de calidad o funcionamiento.
7. Entregar los elementos de identificación institucional con las características, diseños, dimensiones, textos, logos y demás especificaciones definidas por la entidad, garantizando la calidad de los materiales y de los procesos de personalización requeridos.
8. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
9. Presentar, al momento de la entrega, los manuales, fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentos que resulten aplicables a los bienes suministrados.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES	1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2) Entregar, a través del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, las pólizas exigidas. 3) Ejecutar el objeto del contrato conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, cláusulas contractuales y las especificaciones técnicas mínimas que sirvan de base para la supervisión del contrato. 4) Atender las instrucciones, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, actuando con diligencia, cuidado y buena fe. El contratista deberá: i) Elaborar y entregar oportunamente los informes requeridos en los formatos aprobados. ii) Seguir las indicaciones impartidas por escrito. iii) Suscribir, conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas

	parciales si se generan, el acta de liquidación y demás actas necesarias. iv) Acatar las demás sugerencias u observaciones que se le impartan, en tanto se orienten al cumplimiento del objeto contractual y no modifiquen lo pactado sin el procedimiento legal correspondiente. 5) Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos. 6) Asumir el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos costos han sido estimados e incluidos en el valor de la oferta. 7) Acreditar, cuando se requiera, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los trabajadores independientes. 8) Asumir cualquier gasto adicional que se genere durante la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor pactado, salvo autorización expresa. 9) Suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como aquella solicitada por la administración municipal, sin restricción alguna. 10) Adoptar medidas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección personal necesarios para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato. 11) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure vínculo laboral con el municipio. 12) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 13) Colaborar con los requerimientos formulados por los organismos de control o cualquier otra autoridad competente en relación con el objeto contractual. 14) Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado en el contrato. 15) Ejecutar el contrato con los recursos ofrecidos en la propuesta y establecidos en el contrato. 16) Responder por el pago de los tributos generados o que llegaren a generarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 17) Presentar la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello conforme al régimen tributario, junto con los documentos soporte que acrediten el cumplimiento contractual, incluyendo el RUT expedido por la DIAN. La omisión de estos requisitos impedirá el trámite de pago. El contratista será responsable por cualquier multa o sanción derivada de información fiscal inexacta. 18) Guardar reserva sobre toda la información conocida o suministrada por el Municipio en el marco del contrato, especialmente la sujeta a reserva legal. El contratista se compromete a: a) Proteger la información confidencial compartida por el Municipio. b) No divulgar a terceros información confidencial, crítica, reservada o clasificada. c) No utilizar la información para fines distintos a los del contrato, salvo autorización expresa. d) Indemnizar al Municipio por los daños o perjuicios derivados de la revelación o uso indebido de dicha información, ya sea por negligencia o dolo. 19) Responder civil y penalmente por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato. 20) No utilizar el contrato como medio para obtener beneficios indebidos o participar en prácticas restrictivas de la competencia o actos de corrupción. 21) Cumplir con las demás obligaciones que, por su naturaleza, conexidad o complementariedad, le sean atribuibles por la entidad contratante, conforme al objeto, alcance y finalidad del contrato, sin requerir modificación formal del mismo.
OBLIGACIONES DEL MUNICPIO	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

	2. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este. 4. Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Solicitar los informes de ejecución correspondientes. 9. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 10. Designar formalmente al supervisor del contrato, conforme a la normatividad vigente.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación..
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, así: el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato una vez se haya recibido a satisfacción los bienes o servicios. El pago estará supeditado al respectivo flujo de caja. El contratista deberá demostrar que el supervisor ha dado recibido a satisfacción, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta, así como con la suscripción del acta de liquidación cuando corresponda, acompañada de la cuenta de cobro o factura de conformidad con el régimen tributario aplicable y los soportes de pago al sistema de seguridad social. El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En el evento de que el contratista no presente la factura, cuenta de cobro o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello conforme al régimen tributario aplicable, o no adjunte los soportes de seguridad social, el municipio no tramitará el pago mientras no se cumpla dicha obligación por parte del contratista. Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el trámite de cuenta. ESTAMPILLAS

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION

	ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	= 4% del valor del contrato
	ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 2 % del valor del contrato
	ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA	= 2 % del valor del contrato
	ESTAMPILLA PRO - DEPORTE	= 2 % del valor del contrato
	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Pago del 5.0% del valor del contrato de obra.
	RETE- ICA	= 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio
	IVA	según corresponda al régimen Tributario.
	RETE-FUENTE	Según la normatividad vigente
	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
	GARANTÍAS	Si las Hubiere
	* Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%.	
	** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene eL 15% del del I.V..A	
	Se deja expresa constancia de que el CONTRATISTA deberá informarse y cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del presente contrato, en especial aquellas relacionadas con tributos de carácter territorial tales como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el Impuesto de Alumbrado Público, cuando haya lugar. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con la inscripción, declaración, liquidación y pago de dichos tributos ante las autoridades competentes, de conformidad con la normativa vigente aplicable	

SUPERVISOR	Nombre funcionario: GLORIA ISABEL GONGORA VEGA Cargo: Secretaria de Gobierno y Tic´s Correo: secretariadegobierno@macanal-boyaca.gov.co
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista la administración seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen

	incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa
CLAUSULA PENAL	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL	El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio
TERMINACIÓN	El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales
PRESIONES O AMENAZAS	De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
LIQUIDACION	Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: EL MUNICIPIO DE MACANAL: Carrera 6 No.. 2 - 73 Celular: 3203907157 Correo electrónico: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co, CONTRATISTA: LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO Dirección: Vda Volador Finca San Remo Macanal, Correo Electrónico: luzfa824@hotmail.com, Número de Celular: 3144449826
GARANTIAS	

Clase de garantía	Nombre de la garantía	Amparos que cubre	Valor de la garantía	Suficiencia de la garantía

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td><u>Contractual:</u></td><td>DE CUMPLIMIENTO</td><td>Cumplimiento</td><td>10% Del valor del Contrato</td><td>Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10% Del valor del Contrato</td><td>Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table>

NOTA 1: Las pólizas deben ser adquiridas ante compañías de seguros legalmente constituidas y estas deben ser presentadas junto con el recibo de pago de estas.
NOTA 2: Las pólizas para contratista deberán ser allegadas a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del comunicado de aceptación con el fin de ser aprobadas por parte de la entidad la cuales pueden ser cargadas al secop II.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS</td><td>Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: 1.) Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. 2.) Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo.</td></tr>
<tr><td>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</td><td>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento de conciliación prejudicial, si estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO CONTRACTUAL</td><td>Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Macanal</td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION</td><td>La presente comunicación de aceptación perfecciona los requisitos de existencia del contrato, de modo que, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado. En consecuencia, no es necesaria la aprobación del contratista en el SECOP II para que este se perfeccione y exista.

Para su ejecución, se requiere, antes del inicio del contrato, la expedición del registro del compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía o póliza, si aplica.</td></tr>
</table>

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Cordialmente;



LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal